



## Resolución Gerencial N° 224-2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

**VISTOS;** 14 ABR. 2010

El Informe N° 020-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 14 de Abril de 2010 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 011-2010-Gobierno Regional del Callao - GRRNGMA de fecha 18 de febrero del 2010, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución citada la parte de vistos, se aprobó el expediente de contratación para la Adquisición de 13,346 galones de Petróleo Diesel 2 para la actividad: Limpieza de Cauce del Río Chillón – Callao 2009, con un valor referencial de S/. 130,924.26 (Ciento Treinta Mil Novecientos Veinticuatro con 26/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 18 de Febrero de 2010, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 157-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 03 de Febrero del 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Acta de fecha 25.03.2010 el Comité Especial declaró DESIERTO el proceso de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 0052-2010-región Callao correspondiente a la Adquisición de 13,346 galones de Petróleo Diesel 2 para la Actividad: Limpieza de Cauce del Río Chillón – Callao 2009, al no existir suficientes postores;

Que mediante proveído recaído en el Informe N° 044-2010-GRC/GRRNGMA/VSD la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita se realice una segunda convocatoria toda vez que la declaratoria del DESIERTO no obedece a causal atribuibles al expediente de contratación;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 165-2010 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 11 de Marzo de 2010, alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial correspondiente a la Adquisición de 13,346 galones de Petróleo Diesel 2 para la actividad: Limpieza de Cauce del Río Chillón – Callao 2009;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial para la **ADQUISICIÓN DE 13,346 GALONES DE PETRÓLEO DIESEL 2 PARA LA ACTIVIDAD: LIMPIEZA DE CAUCE DEL RÍO CHILLÓN – CALLAO 2009**, con un valor referencial de S/. 130,924.26 (CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 26/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
Esch. MARIO SOZA BRASSINELLI  
Gerente de Administración